

Montevideo, 5 de enero de 2021

Señores

Banco Central del Uruguay

Superintendencia de Servicios Financieros

Presente

**Ref.: Se comunica Hecho Relevante**

De nuestra consideración:

Por la presente, Mariana Falco y Jorge Figallo, en representación de la Cooperativa de Ahorro y Crédito- FUCEREP (en adelante "FUCEREP"), se dirige a Uds. en cumplimiento de lo establecido por el artículo 245 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, a efectos de comunicar el siguiente hecho relevante para el mercado de valores.

El pasado 7 de diciembre FUCEREP comunicó a esta Superintendencia como Hecho Relevante la aplicación de la una multa de UI 2.000 (Unidades Indexadas, dos mil) por parte de la Auditoría Interna de la Nación (en adelante la "AIN") por el incumplimiento de la presentación de los Estados Contables correspondientes al cierre del ejercicio económico del año 2019.

Sin perjuicio de haber recurrido la Resolución Electrónica de fecha 3 de diciembre de 2020 en tiempo y forma, con fecha 30 de diciembre de 2020 se notificó a FUCEREP del informe jurídico del Departamento Técnico Legal de la AIN. En el mismo, se reconoce que FUCEREP se encuentra comprendida dentro de las excepciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Reglamentario N° 156/2016, no resultando por ende sujeto obligado a registrar sus estados contables ante la AIN conforme a lo dispuesto por el artículo 97 bis de la Ley N° 16.060 y el artículo 24 de la Ley N° 18.930, y por lo tanto, no siendo de procedencia la aplicación de la referida multa.

Quedamos a las órdenes por cualquier aclaración o información adicional que consideren necesaria.

Sin ordo particular, saluda muy atentamente,

p. Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP

  
\_\_\_\_\_  
**JORGE FIGALLO**  
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

  
\_\_\_\_\_  
**Cra. MARIANA FALCO**  
GERENTE GENERAL